



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 28 de septiembre de 2012

NÚM. 77

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se creó la entidad pública denominada Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Foral de Navarra (BSTN) y estableció la organización de la Red Transfusional y de Células y Tejidos Humanos de Navarra (RCTHN), que pasa a denominarse Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar las restricciones introducidas al Plan Prepara en el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de asesoramiento gratuito para personas en situación de desahucio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 5).
- Moción por la que se insta a los Gobiernos de España y de Navarra a anular la subida del IVA referida al material escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación a dar continuidad a la financiación del transporte público escolar en varios centros, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe que valore la posibilidad de mantener las instalaciones del CIP Donapea en su lugar actual, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular sus inversiones en bolsa, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a variar la política comercial y de subvenciones sobre Audenasa, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 11).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular los procedimientos necesarios para hacer efectivos los derechos lingüísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 12).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 13).
- Resolución por la que se insta al Departamento de Salud a mantener la atención continuada en el Centro de Salud de Oronoz-Mugairi. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 14).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud al escrupuloso respeto a las leyes aprobadas por este Parlamento y al estricto cumplimiento de las Leyes Forales de Navarra en materia de Sanidad. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 14).
- Declaración institucional de adhesión a la campaña “Una promesa renovada”, impulsada por Unicef a favor de la infancia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra denuncia y reprueba la negativa del Gobierno al cumplimiento de la ley, impidiendo que este Parlamento pueda ejercer su labor de control al Gobierno. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las razones por las que se ha decidido cancelar el programa Danza Escena, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 16).
- Pregunta sobre la valoración de las órdenes forales por las que deja sin efecto algunas convocatorias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 17).
- Pregunta sobre las razones para la cancelación del programa Danza Escena, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 18).
- Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el puente de Liédena, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maite Esporrín Las Heras (Pág. 19).
- Pregunta sobre la técnica de extracción de gas denominada fracking, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 19).
- Pregunta sobre el gasto realizado en materia de publicidad, propaganda o campañas que hayan requerido contratación externa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz (Pág. 20).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se creó la entidad pública denominada Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Foral de Navarra (BSTN) y estableció la organización de la Red Transfusional y de Células y Tejidos Humanos de Navarra (RCTHN), que pasa a denominarse Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se creó la entidad pública denominada Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Foral de Navarra (BSTN) y estableció la organización de la Red Transfusional y de Células y Tejidos Humanos de Navarra (RCTHN), que pasa a deno-

minarse Ley Foral 20/2010, de 13 de diciembre, por la que se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra, publicado en el BOPN n.º 63 de 29 de junio de 2012, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 19 de octubre de 2012.**

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar las restricciones introducidas al Plan Prepara en el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar las restricciones introducidas al Plan Prepara en el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación, en la que insta al Gobierno de España a modificar las restricciones introducidas al Plan Prepara en el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclu-

sión social, anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero.

Exposición de motivos

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del Gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el Gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del Gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los Presupuestos Generales del Estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las comunidades autónomas, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de

forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa Prepara, ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenido

contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa Prepara, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan Prepara se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400 euros para poder vivir.

Pamplona a 18 de Septiembre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de asesoramiento gratuito para personas en situación de desahucio

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de asesoramiento gratuito para personas en situación de desahucio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno para instar al Gobierno de Navarra a crear un servicio de asesoramiento gratuito para personas en situación de desahucio.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 9 de marzo un Real Decreto de medidas contra los desahucios. Se trata de la primera vez en democracia que se desarrolla un plan contra los desahucios, dando desarrollo legal al artículo 47 de la Constitución Española que establece el derecho a la vivienda digna para todos los españoles. Anexo a este decreto, el Gobierno ha elaborado un Código de Buenas Prácticas que deja patente el compromiso del Ejecutivo con la solución global que quiere dar al problema de los desahucios.

La gran mayoría de las principales cajas y bancos de España se han adherido hasta el momento al Código de Buenas Prácticas. El Código de Buenas Prácticas es de obligado cumplimiento para las entidades adheridas voluntariamente y exige una permanencia mínima de dos años.

Por su parte, el Gobierno de Navarra ha adaptado a la Comunidad Foral, mediante la aprobación de la correspondiente normativa, las disposiciones establecidas destinadas a atenuar el problema de los desahucios.

A su vez, el Ayuntamiento de Pamplona anunció a mediados del pasado mes de abril la creación de una oficina de información y asesoramiento especializada en ejecución hipotecaria. El servicio atenderá a los pamploneses dueños de una vivienda utilizada como residencia habitual y que estén en riesgo de perderla por impago de hipotecas. La oficina se articula en colaboración con el Colegio de Abogados de Pamplona, que ha recibido una subvención para este fin de 30.000 euros. La oficina inició su actividad el pasado 10 de septiembre.

Los datos del Consejo General del Poder Judicial reflejan que 336 familias fueron desahuciadas durante el año 2011 en Navarra. Desde que empezó la crisis en 2008, más de 1.100 familias perdieron sus hogares. Estos datos muestran la incidencia del problema de los desahucios en toda la Comunidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona y el Colegio de Abogados para extender a toda Navarra el servicio de asesoramiento contra desahucios.

2. Incorporar en dicha oficina medios públicos y gratuitos de las áreas de justicia, vivienda y consumo.

Pamplona, a 12 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Moción por la que se insta a los Gobiernos de España y de Navarra a anular la subida del IVA referida al material escolar

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta a los Gobiernos de España y de Navarra a anular la subida del IVA referida al material escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación, en la que insta a los Gobiernos de España y Navarra respectivamente a anular la subida del IVA prevista referida al material escolar, a crear un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas y a incluir en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas una desgravación por concepto de material escolar y con un límite de 600 euros.

Exposición de motivos

La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y, como síntesis de todo ello, la política educativa se

presenta como imprescindible, no solo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.

Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las comunidades autónomas y el Gobierno de España están dirigiendo sobre la educación: masificación de aulas, eliminación de programas de refuerzo, supresión de becas, despido de profesores, supresión de servicios de transporte y comedor escolar, etcétera.

Dentro de estos recortes en materia educativa son especialmente relevantes las decisiones que afectan al material escolar: supresión de programas de gratuidad de libros de texto, eliminación de programas de becas y ayudas de compra del material escolar básico y, unido a ello, un espectacular incremento del IVA desde el 4% al 21 % en el inicio del curso escolar. Decisiones todas ellas que pueden llegar a impedir y que, en todo caso, dificultan el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad.

Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar no solo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que para el Gobierno el material esco-

lar no es un bien de primera necesidad para las familias, sino, todo lo contrario, un bien de lujo.

La Unesco considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerada como el colorario natural y necesario de la obligación escolar y que este engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que, en esta materia, está tomando el Gobierno de España y, en especial, el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar, como país, precisamente en la dirección contraria a esta recomendación.

Propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a anular la subida del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Navarra a incluir, en los próximos Presupuestos Generales de Navarra, una partida para la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Navarra a incluir, en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, una desgravación por concepto de material escolar y con un límite de 600 euros.

En Pamplona a 18 de septiembre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a dar continuidad a la financiación del transporte público escolar en varios centros

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, NAFARROA BAI, BILDU-NAFARROA E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a dar continuidad a la financiación del transporte público escolar en varios centros, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra la siguiente moción:

Exposición de motivos

El comienzo del curso escolar 2012-2013 ha traído la supresión por parte del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra del transporte escolar público para el alumnado que cursa estudios en los centros de Infantil y Primaria Mendial-

dea 1 y Mendialdea 2. Este transporte se estableció en los años 70 debido a las especiales circunstancias de peligrosidad del acceso, entre las que se encuentra el cruce de la avenida de Gizepuzkoa –carretera nacional de denso tráfico– y la superación de la vía del tren, tramo Iruñea-Altasu. Estudios urbanísticos, jurídicos e, incluso, económicos han demostrado que no hay razón para eliminar por completo ese transporte y que su financiación es competencia del Departamento de Educación.

No es este el único caso en Navarra en el que el transporte escolar se interrumpe por motivaciones exclusivamente económicas y se llega a poner en peligro la seguridad física del alumnado de corta edad que debe desplazarse a los centros.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que dé continuidad a la financiación del transporte público escolar a los centros Mendialdea 1 y 2 desde el casco urbano de Berriozar.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que se estudie la realidad de otros centros de Navarra con problemáticas similares y, cuando la seguridad vial lo exija, se proceda de igual modo por parte del Departamento de Educación.

En Pamplona a 17 de septiembre de 2012

Los Parlamentarios Forales: Pedro Rascón Macías, Xabi Lasa Gorraiz, Bakartxo Ruiz Jaso y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe que valore la posibilidad de mantener las instalaciones del CIP Donapea en su lugar actual

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe que valore la posibilidad de mantener las instalaciones del CIP Donapea en su lugar actual, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezker, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Educación, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La propuesta de traslado del Centro de Integral Politécnico Donapea de los terrenos que ocupa en la actualidad, para que la Fundación para la Investigación Médica Aplicada construya tres nuevos edificios que acogerían tres centros de investigación (ingeniería biomédica, enfermedades olvidadas y nutrición-dietética), ha sido muy criticada por amplios sectores de la sociedad: comunidad educativa del centro, sindicatos, organizaciones políticas, etcétera.

Las críticas más compartidas se basan en la inoportunidad y no necesidad de trasladar este centro educativo ya que la Universidad de Navarra, en la que está integrada la FIMA, posee terrenos más que suficientes para construir los tres

nuevos centros de investigación; a los que nadie, como no podía ser de otra manera, ha manifestado oposición.

El Defensor del Pueblo, en respuesta a la queja planteada el 27 de junio de 2012 en su oficina por 94 personas, todas ellas integrantes de la comunidad escolar del Centro Integral Politécnico Donapea, sugiere al Departamento de educación que valore solicitar a la administración competente que estudie con parámetros urbanísticos si es posible compatibilizar el mantenimiento de las instalaciones del CIP Donapea con la futura implantación con de los tres nuevos centros de investigación biosanitaria.

“b) Que el Departamento de Educación valore solicitar al Departamento de Fomento o, en su caso, a la Administración competente por razón del urbanismo un estudio que analice, con parámetros urbanísticos, si es posible compatibilizar el mantenimiento de las instalaciones del CIP Donapea con la futura implantación de los tres nuevos centros de investigación biosanitaria; mediante una adecuada ordenación urbana que permitiera la coexistencia de todas estas edificaciones y sus servicios, cada una de ellas con sus propias características y necesidades, y con las limitaciones y distancias entre ellas que fuera menester para evitarse molestias y condicionamientos. Todo ello sin perjuicio de la potestad de planificación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.”

Propuesta de resolución:

La Comisión de Educación del Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que elabore un informe, tal y como recomienda el Defensor del Pueblo, que valore la posibilidad de hacer compatible el mantenimiento de las instalaciones de CIP Donapea en su lugar actual y la construcción de los tres nuevos centros de investigación biosanitaria en una ubicación que responda a las necesidades de los mismos, tanto con criterios económicos y sociales, como urbanísticos.

Pamplona, a 18 de septiembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular sus inversiones en bolsa

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular sus inversiones en bolsa, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para que el Gobierno de Navarra regule sus inversiones en bolsa.

Exposición de motivos:

La compra de acciones de Iberdrola por parte del Gobierno de Navarra ha sido objeto de repetidos debates en sede parlamentaria, motivados fundamentalmente por la conveniencia de que una entidad pública realice dichas actuaciones y la oportunidad o no de su venta.

La difusión de los resultados de la Corporación Pública Empresarial (CPEN) en el ejercicio de 2011, y en concreto de Sodena como sociedad participada, ha vuelto poner de actualidad la compra de acciones de la empresa Iberdrola por parte del Gobierno de Navarra.

La adquisición de dichas acciones, realizada en 2007, originó un informe de fiscalización por parte de la Cámara de Comptos elaborado en diciembre de 2007. Dicho informe incluye en su apartado final de recomendaciones una serie de propuestas dirigidas al Ejecutivo, toda vez que la vía utilizada para la compra de dichas acciones fue instada por el Gobierno de Navarra a una empresa pública como Sodena.

La Cámara de Comptos plantea en tal sentido a la Administración Foral en la segunda de las recomendaciones:

“Establecer y regular las condiciones y límites para que la Administración realice inversiones en Bolsa, considerando la conveniencia de informar al Parlamento sobre las mismas”

A la vista del informe de la Cámara de Comptos y teniendo presente el hecho probable de que el Gobierno de Navarra decida en un momento dado vender las acciones adquiridas de Iberdrola se plantea esta moción para su debate en Pleno.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Establecer y regular administrativamente las condiciones y límites para realizar inversiones en bolsa, tanto de compra como de venta de acciones u otros métodos de participación en empresas privadas.

2. Considerar en dicha regulación la oportunidad y conveniencia de informar previamente al Parlamento sobre la realización de las mismas y, en caso de realizarlas, de su evolución.

3. Dichas inversiones en bolsa deberán estar analizadas previamente por un plan de negocio que indique los objetivos estratégicos a conseguir y los recursos necesarios, y su origen, para realizar la compra.

Pamplona, a 20 de septiembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a variar la política comercial y de subvenciones sobre Audenasa

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a variar la política comercial y de subvenciones sobre Audenasa, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Motivación:

Nos encontramos en una situación crítica, donde por causa de la crisis económica se están desmontando los servicios públicos básicos como sanidad, educación o dependencia. De igual manera, se imponen de forma continuada recortes laborales, salariales y de empleo en trabajadores y trabajadoras públicos y privados.

Una parte importante de la sociedad está siendo abocada al desempleo y con ello en una espi-

ral de pérdida de calidad de vida, de acceso a servicios y de marginación progresiva, sin que las instituciones, alegando falta de recursos económicos, atiendan dicha situación que es cada vez más dramática.

Es por ello que resulta absolutamente injustificable que ante esta realidad podamos mantener en los Presupuestos de Navarra un gasto de más de 17 millones de euros destinados a financiar la política comercial, que compensa a Audenasa de la subvención que se hace del uso de la autopista.

Es por lo que, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cambiar o eliminar la política comercial y de subvenciones que viene aplicando sobre Audenasa.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dicho cambio se realice teniendo como objetivos:

a) una fuerte reducción o la desaparición total del costo económico que sobre los Presupuestos anuales de Navarra tiene dicha política,

b) que de mantenerse algún nivel de subvención, el mismo tenga como beneficiarios/as exclusivos a personas empadronadas en Navarra o empresas radicadas en nuestra Comunidad.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que dicho cambio se produzca de forma que el mismo sea efectivo para el ejercicio presupuestario del año 2013.

Pamplona a 20 de septiembre de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular los procedimientos necesarios para hacer efectivos los derechos lingüísticos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular los procedimientos necesarios para hacer efectivos los derechos lingüísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La regulación del estatus del euskera en Navarra se determinó por la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce. Dicha ley foral estableció que euskera y castellano son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a conocerlas y usarlas. Sin embargo, dicha ley foral solo le reconoció al castellano la oficialidad en toda Navarra, limitando la oficialidad de la lengua vasca a la zona denominada vascófona. Según el propio preámbulo de la Ley Foral 18/1986, las Lenguas ocupan un lugar preeminente dentro del patrimonio cultural y su carácter instrumental de vehículo de comunicación humana por excelencia hace de ellas soporte fundamental de la vida social, elemento de identificación colectiva y factor de convivencia y entendimiento entre los miembros de las sociedades. Es una ley que hemos criticado porque no responde a la realidad del euskera en la sociedad navarra, no supone un instrumento de integración social y está muy lejos

de garantizar la igualdad en derechos lingüísticos de todos los navarros y navarras. A pesar de ello en muchas ocasiones hemos exigido que al menos se cumpla el mínimo que marca la ley, por ejemplo, según el artículo 10 de la misma todas las personas tienen derecho a usar tanto el vasconce como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas y a ser atendidas en la lengua oficial que elijan. En ese mismo sentido el artículo 14 afirma que en sus relaciones con la Administración de Justicia, todo ciudadano podrá utilizar la lengua oficial de su elección, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Relacionarse en una lengua significa poder realizar la comunicación en la misma, tanto en la función de emisor como de receptor. El Ayuntamiento de Bera ha visto cómo se le negaba este derecho en un juicio que había interpuesto contra el Gobierno de Navarra, el cual no ha tenido suficiente con zonificar los derechos lingüísticos y ni tan siquiera los respeta en las zona denominada vascófona.

El Gobierno de Navarra debiera recordar las declaraciones que firma, entre ellas la declaración de los derechos lingüísticos universales de Barcelona en 1996, entre cuyos artículos cabría destacar en este caso los siguientes:

“Artículo 15

1. Toda comunidad lingüística tiene derecho a que su lengua sea utilizada como oficial dentro de su territorio.

2. Toda comunidad lingüística tiene derecho a que las actuaciones judiciales y administrativas, los documentos públicos y privados y los asientos en registros públicos realizados en la lengua propia del territorio sean válidos y eficaces y nadie pueda alegar el desconocimiento.

Artículo 16

Todo miembro de una comunidad lingüística tiene derecho a relacionarse y a ser atendido en su lengua por los servicios de los poderes públicos o de las divisiones administrativas centrales, territoriales, locales y supraterritoriales a los cuales pertenece el territorio de donde es propia la lengua.

Artículo 17

1. Toda comunidad lingüística tiene derecho a disponer y obtener toda la documentación oficial en su lengua, en forma de papel, informática o cualquier otra, para las relaciones que afecten al territorio donde es propia esta lengua.

2. Los poderes públicos deben disponer de formularios, impresos y modelos en forma de papel, informática o cualquier otra en las lenguas territoriales, y ofrecerlos al público en los servicios que afecten los territorios donde es propia la lengua respectiva.

Artículo 18

1. Toda comunidad lingüística tiene derecho a que las leyes y otras disposiciones jurídicas que le conciernan se publiquen en la lengua propia del territorio.

2. Los poderes públicos que tienen en sus ámbitos de actuación más de una lengua territorialmente histórica deben publicar todas las leyes y otras disposiciones de carácter general en estas

lenguas, con independencia que sus hablantes entiendan otras lenguas.”

Es por lo que, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que articule los procedimientos necesarios para hacer efectivos los derechos lingüísticos de todas las personas que residen en Navarra posibilitando la elección de vivir en euskera de quien así lo decida, no poniendo traba alguna, como ha ocurrido en el caso del Ayuntamiento de Bera expuesto en la exposición de motivos, considerando que no se han respetado los derechos lingüísticos y se ha obstaculizando la posibilidad de utilizar el euskera.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que respete los derechos lingüísticos de los vascohablantes adoptando las medidas y mecanismos necesarios para garantizar los mismos.

Pamplona a 20 de septiembre de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo”, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno español:

1. A mantener el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo (PREPARA) a partir de la finalización del actual el 15 de agosto de 2012.

2. A ponerse al día inmediatamente y mantener la puntualidad de los pagos a las personas beneficiarias del programa.”

Pamplona, 20 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Departamento de Salud a mantener la atención continuada en el Centro de Salud de Oronoz-Mugairi

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Departamento de Salud a mantener la atención continuada en el Centro de Salud de Oronoz-Mugairi”, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a mantener la atención continuada en el Centro de Salud de Oronoz-Mugairi.

2. El Parlamento de Navarra, ante el rechazo generalizado mostrado por los agentes implicados en el cambio de modelo asistencial, insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que paralice el proceso iniciado y abra un verdadero proceso participativo en aras de llegar al mayor consenso posible, con el objeto de analizar en profundidad el modelo de asistencia sanitaria, identificando las áreas en las que habría que incidir y definiendo las actuaciones y cambios organizativos pertinentes al objeto de mejorar la calidad asistencial”

Pamplona, 21 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud al escrupuloso respeto a las leyes aprobadas por este Parlamento y al estricto cumplimiento de las Leyes Forales de Navarra en materia de Sanidad

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud al escrupuloso respeto a las leyes aprobadas por este Parlamento y al estricto cumplimiento de las Leyes Forales de Navarra en materia de Sanidad” aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de

septiembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud al escrupuloso respeto de las leyes aprobadas por este Parlamento y al estricto cumplimiento de las leyes forales de Navarra en materia de sanidad”

Pamplona, 21 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional de adhesión a la campaña “Una promesa renovada”, impulsada por Unicef a favor de la infancia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1.- Se adhiere a la campaña “Una promesa renovada” que impulsa Unicef en exigencia del cumplimiento del Convenio de los Derechos del niño, cuyo artículo número 2 dice: “Los estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la

posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.

2.- Reafirma su compromiso con los derechos y el bienestar de la infancia.

3.- Invita a las entidades de la sociedad civil de Navarra a respaldar esta iniciativa.

4.- Acuerda trasladar la presente declaración institucional a la delegación navarra de Unicef y a Unicef España”.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra denuncia y reprueba la negativa del Gobierno al cumplimiento de la ley, impidiendo que este Parlamento pueda ejercer su labor de control al Gobierno

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra denuncia y reprueba la negativa del Gobierno al cumplimiento de la Ley, impidiendo que este Parlamento y, con ello a la oposición, pueda ejercer su labor de control al

Gobierno, en este caso mediante la no entrega de una documentación de tanta relevancia como es el contenido de las Cuentas Generales de Navarra”.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

**Pregunta sobre las razones por las que se ha decidido cancelar el programa
Danza Escena**

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que se ha decidido cancelar el programa Danza Escena, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Leuza García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para

que sea respondida en el Pleno de esta Cámara por el Portavoz del Gobierno y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Sr. D. José Luis Sánchez de Muniáin.

Acabamos de conocer, a través de los medios de comunicación y sin que desde el Departamento de Cultura se haya hecho ninguna comunicación oficial al respecto, la decisión del Gobierno de Navarra de cancelar el programa Danza Escena, dotado con 220.000 euros, y que debía haber dado comienzo a sus actividades el pasado día 14 de septiembre.

Este Parlamentario desea preguntar al Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Navarra ha decidido cancelar dicho programa?

Pamplona-Iruñea, 18 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre la valoración de las órdenes forales por las que deja sin efecto algunas convocatorias

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración de las órdenes forales por las que deja sin efecto algunas convocatorias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Roberto Jiménez Alli, Parlamentario del grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno.

Exposición de motivos:

El Boletín Oficial de Navarra de 14 de septiembre de 2012 publica tres órdenes forales del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales por las que deja sin efecto las siguientes convocatorias:

1.- Ayuda a los ayuntamientos de Navarra para la organización de actividades artísticas y culturales de forma conjunta durante el año 2012, aprobada por Orden Foral de 21 de marzo. El gasto liberado supone 107.000 euros.

2.- Subvenciones Red de Teatros de Navarra 2012, aprobada por Orden Foral de 22 de marzo. El gasto liberado supone 471.000 euros.

3.- Subvenciones a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa "Arte y Cultura", aprobada por Orden Foral de 22 de marzo. El gasto liberado supone 247.000 euros.

Si suprimir programas inicialmente previstos o disminuir las cantidades asignadas ya pone en evidencia la política cultural del Ejecutivo, dejar sin efecto convocatorias ya realizadas supone un salto cualitativo negativo, desconocido en la trayectoria histórica de la administración de la Comunidad Foral.

Pregunta:

- ¿Cómo valora el Gobierno de Navarra esta actuación en el contexto de su política cultural?
- ¿Quién se hace cargo del pago de los espectáculos ya realizados y de la indemnización de los cancelados?

Pamplona a 18 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre las razones para la cancelación del programa Danza Escena

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones para la cancelación del programa Danza Escena, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Roberto Jiménez Alli, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la comisión correspondiente.

Exposición de motivos

Los medios de comunicación de la Comunidad se han hecho eco de la noticia según la cual el Gobierno de Navarra ha decidido cancelar el programa "Danza Escena", que debía haber comen-

zado sus actividades el pasado 14 de septiembre para culminarlas el próximo 11 de noviembre.

El Festival Danza Escena era uno de los programas estrella para el año en curso, dado que, a pesar de la restricción generalizada experimentada por el conjunto de los programas de acción cultural, este experimentó un aumento de 100.000 euros, consignado en 2011, a 220.000 en 2012.

Dado que este festival era el principal escape de las compañías de danza navarras, algunas de las cuales habían creado espectáculos específicos para ser estrenados en este ciclo, con la incertidumbre que esta decisión ha provocado, interesa conocer:

- ¿Cuáles han sido las razones que han empujado al Ejecutivo foral a tomar esta decisión?

- ¿Cuándo y de qué manera han sido informadas las compañías de la cancelación del programa?

- ¿Qué opinión le merece al Gobierno de Navarra la decisión tomada?

- ¿Piensa el Gobierno de Navarra compensar de alguna manera el quebranto causado a las compañías con la cancelación del citado programa?

Pamplona a 19 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el puente de Liédena

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación en la que se encuentra el puente de Liédena, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria Foral del Grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad, para que sea contestada en el Pleno del 27 de septiembre, por el Consejero de Fomento del Gobierno de Navarra, don Luis Zarraluqui.

Teniendo en cuenta el mal estado en el que se encuentra el puente de Liédena, con el riesgo que ello conlleva, y que estaba aprobada una partida presupuestaria para su rehabilitación, a la vista de que no se han iniciado las obras, ¿me puede explicar en qué situación se encuentra el proyecto de rehabilitación del citado puente? Y ¿cuál es la razón por la que no se han iniciado las obras?

Pamplona a 19 de septiembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

Pregunta sobre la técnica de extracción de gas denominada “fracking”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la técnica de extracción de gas denominada “fracking”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Víctor Rubio Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, amparándose en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra.

El día 22 de septiembre se celebra a nivel mundial el día internacional contra el “fracking”, día promovido por cientos de asociaciones de carácter ecologista y de defensa de la naturaleza.

El “fracking” es una técnica de extracción de gas no convencional a base de triturar estratos de roca profundos que contienen el gas, mediante la inyección a grandes presiones de un fluido a base de agua, arena y aditivos químicos agresivos con la salud y el medio ambiente, técnica que cada vez cuenta con más detractores no solamente entre la ciudadanía sino que diversos gobiernos están tomando medidas y prohibiendo ese tipo de actuaciones.

Ante las diversas solicitudes de permisos de investigación (permisos tramitados que llegan a afectar al 13,5% del territorio de la Comunidad Foral de Navarra) y en vista de que ya se ha reali-

zado algún sondeo de explotación, este parlamentario pregunta al Gobierno de Navarra sobre esta técnica de extracción de gas, al objeto de conocer su posición acerca de las posibles actuaciones futuras, así como su posicionamiento ante las gra-

ves afecciones medioambientales que acarrearían a nuestro territorio.

Pamplona-Iruñea, 20 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

Pregunta sobre el gasto realizado en materia de publicidad, propaganda o campañas que hayan requerido contratación externa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KOLDO AMEZKETA DÍAZ

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el gasto realizado en materia de publicidad, propaganda o campañas que hayan requerido contratación externa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Koldo Amezketa Díaz, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Al intentar conocer el gasto del Gobierno de Navarra en materia de publicidad en una serie de

ejercicios, este parlamentario se encuentra con tal cantidad de partidas y denominaciones diferentes que pudieran entenderse relacionadas con esta materia, que resulta francamente imposible llegar siquiera a una aproximación que pueda tener visos de realidad.

Ante tal situación solicito del Gobierno de Navarra la siguiente información:

1.- Importes anuales de gasto en materia de publicidad, propaganda o campañas de cualquier tipo que hayan requerido de contratación externa para su creatividad, realización o ejecución durante los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

2.- Detalle anual de esos importes por Departamento del Gobierno.

3.- En cada caso, ejercicio y departamento, denominación de cada una de las actuaciones individuales superiores a 6.000 euros de gasto total, con nombre de la empresa contratada para llevarla a cabo, indicación de la fórmula administrativa de adjudicación del trabajo e importe total facturado.

En Iruña, a 14 de septiembre de 2012

El Parlamentario Foral: Koldo Amezketa Díaz